



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
5 MAR 2021

Ref. Ejecutivo No. 2015-0335.

1. Se reconoce personería al abogado **Carlos Alberto Mora González** como apoderado judicial del demandado **Eudoro Peña Camacho**, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 49 de este cuaderno.

2. Conforme lo previsto en el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se ordena que, a costa del interesado, se expida copia auténtica de la totalidad actuación surtida en este proceso. Ello en atención a lo pedido a folio 51 Vto.

3. Teniendo en cuenta lo peticionado a folio 52, se ordena actualizar el oficio No. 1297/2020, y por secretaría, agéndese una cita al interesado para efectuar la entrega de dicha comunicación.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 5 MAR 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.